

CONVOCATORIA 2020 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO

Se convocan 36 premios del Consejo Social, dotados con MIL (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso **2018-2019**, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

- A) 28 premios para titulados de Grado.
1. Grado en Administración y Dirección de Empresas
 2. Grado en Antropología Social y Cultural
 3. Grado en Ciencias Ambientales
 4. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
 5. Grado en Ciencia Política y de la Administración
 6. Grado en Criminología
 7. Grado en Derecho
 8. Grado en Economía
 9. Grado en Educación Social
 10. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura
 11. Grado en Filosofía
 12. Grado en Física
 13. Grado en Geografía e Historia
 14. Grado en Historia del Arte
 15. Grado en Ingeniería Eléctrica
 16. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 17. Grado en Ingeniería Informática
 18. Grado en Ingeniería Mecánica
 19. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información
 20. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
 21. Grado en Lengua y Literatura Españolas
 22. Grado en Matemáticas
 23. Grado Pedagogía
 24. Grado en Psicología
 25. Grado en Química
 26. Grado en Sociología
 27. Grado en Trabajo Social
 28. Grado en Turismo

- B) 8 premios para Másteres universitarios, distribuidos por ramas de conocimiento, de la siguiente manera:
- 2 para Ingeniería y Arquitectura
 - 1 para Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 3 para Ciencias Sociales y Jurídicas
 - 2 para Artes y Humanidades

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Beneficiarios:

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2018-2019, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria, la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

Segunda. - Presentación de solicitudes

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED. El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del **13 al 27 de julio de 2020**.

Tercera. - Criterios de adjudicación.

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *“Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario”* y del premio a la *“Excelencia en el curso académico”* o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados varios estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello, porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

Cuarta. - Tribunal.

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el BICI.

Quinta. Adjudicación provisional

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos, publicará en el BICI la relación provisional de los Premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social, a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

Sexta.- Fallo

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que le ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes; sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Séptima. - Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100.- euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250.- euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Séptima. - Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.